
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la decimonovena sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día martes 10 de abril del año 2018, a las 14:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 20, 21 y 24 de marzo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por el C. Jesús Alejo Orantes Ruiz, en su calidad de Candidato Independiente al cargo de Gobernador del Estado, mediante el cual, comunica la designación de los CC. Luis Armando Pérez Albores y Javier Yau Dorry, como representantes propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo General de este organismo electoral local.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio y de las Circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 6.1 INE/STCVOPL/233/2018, por el que, en alcance al similar INE/STCVOPL/218/2018, adjunta copia del diverso INE/UTF/DRN/23625/2018, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, referente a la fiscalización de partidos políticos.
 - 6.2 INE/UTVOPL/354/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, sobre el Sistema Nacional de Registro.
 - 6.3 INE/UTVOPL/356/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre el Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan.
 - 6.4 INE/UTVOPL/358/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sobre la definición de un criterio aplicable respecto de las facultades de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática establecidas en su Estatuto.

- 6.5 INE/UTVOPL/386/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre documentación y materiales electorales para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 6.6 INE/UTVOPL/389/2018, por la que se da respuesta a la consulta planteada por el tesorero nacional de Movimiento Ciudadano y se emiten los criterios aplicables para el prorrateo de gastos durante las campañas federales coincidentes con campañas e intercampañas locales, correspondientes al proceso electoral 2017-2018.
- 6.7 INE/UTVOPL/390/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, referente a la opinión jurídica sobre situaciones que pudieran presentarse en la casilla durante la jornada electoral.
- 6.8 INE/UTVOPL/392/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, sobre la cartografía y seccionamiento electoral para la entidad.
- 6.9 INE/UTVOPL/394/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, sobre PREP casilla.
- 6.10 INE/UTVOPL/397/2018, por la que se remite copia del oficio INE/CAI/249/2018, signado por el Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral, por el que envía el listado de 69 visitantes extranjeros acreditados por esa autoridad electoral nacional, con corte al 23 de marzo del año en curso.
- 6.11 INE/UTVOPL/402/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las prerrogativas de partidos políticos.
- 6.12 INE/UTVOPL/404/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, números:
- 7.1 INE/CG284/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes.
- 7.2 INE/CG285/2018. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el "Manual de Coordinación para las actividades de asistencia electoral de CAE y SE Locales para los procesos electorales ordinarios concurrentes 2017-2018", mismo que se integra como anexo al Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del escrito (*Amicus Curiae*) presentado por la C. Dolores Cubells Aguilar, quien se ostenta como Doctora en el Programa de Doctorado "Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible" de la Universidad de Valencia, España y la Universidad de Estudio General de Palermo, Italia, por el que a su decir, pretende "concretar y abonar algunas cuestiones a la reflexión que esta autoridad realiza sobre lo que se entiende por "usos y costumbres" y el derecho de libre determinación en los Municipios de Chilón y Sitalá". (sic)
- 9.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 00629, fechado el 2 de abril de 2018, y recibido el 5 de este mismo mes y año, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual hace llegar el escrito signado por los CC. Reynaldo Girón Bautista, Gustavo Hernández Bautista y Alfonso Sánchez Hernández, en su calidad de representantes de los partidos políticos Morena, del Trabajo y de Encuentro Social, respectivamente, así como por integrantes de esa

localidad, mediante el cual manifiestan diversas inconformidades relacionadas con la presunta elección conforme al método de usos y costumbres que pretende imponer un funcionario del actual Concejo Municipal; solicitando al efecto, se lleven a cabo las elecciones constitucionales y se garanticen sus derechos político electorales durante el presente proceso electoral local.

- 10.- Dar cuenta al Consejo General de las solicitudes de consulta presentadas por los CC.
 - 10.1 Marco Antonio Thomas Villatoro, (2 escritos) en su calidad de Tercer Regidor Propietario del Ayuntamiento de Comitán, Chiapas, mediante los cuales realiza consultas a este Consejo General, respecto de su interés de participar en reelección al cargo que ostenta en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
 - 10.2 C. Rutilio Pérez Flores, mediante el cual solicita se le informe si los candidatos que registraron sus propuestas de campaña para el proceso electoral local 2014-2015 ante esta autoridad, tienen la obligación de cumplirlas o haberla cumplido para poder aspirar a contender como candidato a otro cargo.
 - 10.3 Juan Carlos Quevedo Rodríguez, mediante el cual solicita se le informe respecto a los planteamientos que en su escrito señala, relativos a su interés de ser votado al cargo de Presidente Municipal de Juárez, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
 - 10.4 Juan Carlos Monterrosa Merlín, mediante el cual solicita se le informe respecto a los planteamientos que en su escrito señala, relativos a su interés de ser votado al cargo de Presidente Municipal de Sitalá, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 11.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por el C. Luis Fernando Velázquez Zenteno, mediante el cual solicita copia certificada de las propuestas de campaña registradas por el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, para contender como candidato a Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para el proceso electoral local 2014-2015 ante esta autoridad.
- 12.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por las y los CC:
 - 12.1 Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del Oficio número IEPC.SE.316.2018, de fecha 28 de marzo de 2018, por el que se dio respuesta a su consulta realizada en esa misma fecha.
 - 12.2 Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/053/2018, de fecha 29 de marzo de 2018.
 - 12.3 Armando Juárez Cruz, en su carácter de ciudadano, en contra del Oficio número IEPC.SE.316.2018, de fecha 28 de marzo de 2018, por el que se dio respuesta a la consulta realizada en esa misma fecha por la C. Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México.
 - 12.4 Horacio Culebro Borrayas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/054/2018, de fecha 29 de marzo de 2018.
 - 12.5 Maribeyner Morales Vázquez, Representante Suplente del Partido Chiapas Unido, en contra del Oficio número IEPC.SE.319.2018, de fecha 30 de marzo de 2018, por el que se dio respuesta a su consulta formulada en esa misma fecha.
 - 12.6 José Roberto Ruiz Gordillo, por su propio derecho, en contra del Oficio número IEPC.SE.321.2018, de fecha 29 de marzo de 2018, a través del cual se da respuesta a la consulta formulada el 27 del mismo mes y año.

- 12.7 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Oficio número IEPC.SE.DEAP.292.2018, así como del Memorandum número IEPC.SE.DEJyCE.447.2018, de fechas 30 y 28 de marzo de 2018, respectivamente, en contestación a la consulta realizada con fecha 16 de marzo del año en curso.
- 12.8 Genaro Morales Avendaño, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/052/2018, de fecha 29 de marzo del año en curso.
- 12.9 Rosa Guadalupe Díaz Pérez, quien se ostenta como aspirante a una candidatura en la elección municipal de Soyaló, Chiapas, (sic) en contra de la respuesta dictada por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local el día 05 de abril de 2018, como resultado de la consulta realizada el 04 de este mismo mes y año.
- 13.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en los expedientes números:
- 13.1 SRE-PSC-55/2018, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los CC. Erika Capilla Romero y Judá Benjamín Sánchez Guillén, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña y uso indebido de la pauta en radio y televisión.
- 13.2 TEECH/JI/008/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Rutilio Cruz Escandón Cadenas, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del expediente IEPC/CQD/Q/MGHC/CG/029/2017 y acumulados, de fecha 15 de enero de 2018.
- 13.3 TEECH/JI/033/2018 (Acuerdo de Reencauzamiento), relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Héctor Cano de la Torre, por su propio derecho, en contra del Consejo Distrital Electoral 19, con cabecera en Tapachula, Chiapas, por la supuesta negativa a recibir los documentos de intención para postularse como pre candidato a la Diputación Local por ese Distrito Electoral.
- 13.4 TEECH/JI/037/2018 y acumulados, relativos a los Juicios de Inconformidad, promovidos por los CC. Representantes propietarios de los partidos políticos Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Verde Ecologista de México, en contra de la Resolución IEPC/CG-R/013/2018, de fecha 7 de marzo del año en curso.
- 13.5 TEECH/JI/042/2018 y acumulado, relativos a los Juicios de Inconformidad, promovidos por los CC. Rodolfo Luis Chanona Suárez y Genaro Morales Avendaño, representantes propietarios de los partidos políticos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, respectivamente, en contra de la resolución IEPC/CG-R/011/2018, de fecha 7 de marzo del año en curso.
- 13.6 TEECH/JI/047/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el Partido Chiapas Unido, a través de su representante propietaria, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/043/2018, de fecha 17 de marzo del año en curso.
- 13.7 TEECH/JI/051/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietaria del Partido Chiapas Unido, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/053/2018, de fecha 29 de marzo del año en curso.
- 13.8 TEECH/JDC/012/2018 y sus acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por quienes se ostentan como Integrantes de la Comisión del Gobierno Comunitario y como Pobladores de las diversas

Comunidades del Municipio de Chilón, Chiapas, en contra de la omisión del Consejo General de este organismo electoral local, a dar respuesta a la solicitud de 17 de noviembre de 2017.

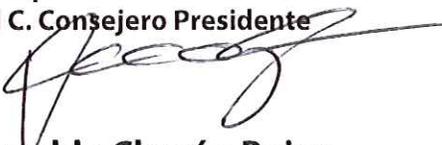
- 13.9 TEECH/JDC/013/2018 y su acumulado, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. José Manuel López Méndez y otros, quienes se ostentan como integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Sitalá, Chiapas, en contra de la omisión de respuesta de este Consejo General, respecto de la solicitud presentada el 17 de noviembre de 2017, así como en contra del acto emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (sic) de este Instituto, en cumplimiento a lo ordenado por la Consejera Presidenta de dicha Comisión.
- 13.10 TEECH/JDC/037/2018 y sus acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por los CC. Horacio Culebro Borrayas, en su carácter de ciudadano, José Francisco González González y Rodolfo Luis Chanona Suárez, representantes propietarios de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, respectivamente, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/047/2018, de fecha 20 de marzo del año en curso.
- 13.11 TEECH/JDC/039/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jorge Humberto Gómez Reyes, en su calidad de ciudadano y aspirante a Candidato Independiente a Diputado Local por el Distrito 01, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/048/2018, de fecha 20 de marzo del año en curso.
- 13.12 TEECH/JDC/040/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Héctor Cano de la Torre, por su propio derecho, en contra del Consejo Distrital Electoral 19, con cabecera en Tapachula, Chiapas, por la supuesta negativa a recibir los documentos de intención para postularse como pre candidato a la Diputación Local por ese Distrito Electoral.
- 13.13 TEECH/JDC/041/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. José Miguel Córdova García, en contra de la respuesta a la consulta emitida por el Secretario Ejecutivo (sic) de este Instituto mediante Oficio IEPC.SE.292.2018, de fecha 25 de marzo del año en curso.
- 13.14 TEECH/JDC/042/2018 y sus acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. Armando Juárez Cruz, en su carácter de ciudadano, y Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del contenido del Oficio número IEPC.SE.316.2018, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local.
- 13.15 TEECH/JDC/044/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. José Roberto Ruiz Gordillo, en contra de la respuesta a la consulta emitida por el Secretario Ejecutivo (sic) de este Instituto mediante Oficio IEPC.SE.321.2018, de fecha 29 de marzo del año en curso.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de integrantes de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la disolución del Consejo Municipal Electoral de Oxchuc, Chiapas.

- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se sustituye al funcionario encargado de la realización de actividades tendentes a la conclusión del procedimiento de reintegro de los bienes y remanentes económicos de los partidos políticos que perdieron su acreditación por no obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados Locales, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que designa como Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este organismo electoral local, al ganador del concurso público que forma parte de la lista de reserva del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el acuerdo INE/JGE48/2018.
- 18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que designa como Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este organismo electoral local, al ganador del concurso público que forma parte de la lista de reserva general, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el acuerdo INE/JGE49/2018.
- 19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/PR-ODES/ACALA-002/007/2018.
- 20.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Consejo Distrital Electoral III, con Cabecera en Chiapa de Corzo, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/PR-ODES/CHIAPADECORZO-D-III/010/2018.
- 21.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada por la ciudadana Arely Espinoza Melchor, en contra de la ciudadana María Ivonne Ovando Ovando, Secretaria Técnica y Presidenta del Consejo Distrital Electoral XVIII, de Mapastepec, Chiapas, respectivamente, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/PR-ODES/MAPASTEPEC-D-XVIII/011/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 21 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de abril de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas